



Ayuntamiento de **Valladolid**  
Área de Movilidad y Espacio Urbano  
**O.R.A.**

---

**ANUNCIO**

El Ayuntamiento de Valladolid, en cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora de los Aparcamientos Limitados y con el fin de evitar desplazamientos a los interesados, está remitiendo a los titulares de la autorización especial de residente en las zonas de aplicación durante el año 2023, los impresos mediante los cuales podrán realizar el pago de la tasa establecida al efecto, con el fin de obtener la correspondiente al año 2024. Para ello, deberán seguir las instrucciones señaladas al dorso del impreso mencionado.

El día 1 de enero de 2017 se inició el nuevo contrato de gestión del servicio público de regulación del estacionamiento de vehículos en la vía pública (ORA), mediante el que se están implantando nuevas tecnologías y procedimientos de gestión, control, identificación y pago, entre ellos las autorizaciones de estacionamiento sin límite de tiempo para residentes en el área regulada.

Los residentes con distintivo en vigor a 31 de diciembre de 2023 que no hayan recibido el impreso de pago **antes del día 19 de enero** y deseen obtener la autorización, deberán solicitarlo a la empresa concesionaria, **DORNIER, S.A.** mediante el correo electrónico [oravalladolid@telpark.com](mailto:oravalladolid@telpark.com) o a través del **teléfono de información 983 397 585**.

Los titulares de la autorización para vehículos industriales tipo furgoneta y aquellos residentes cuyo vehículo sea propiedad de personas jurídicas, inexcusablemente deberán enviar la documentación correspondiente al correo electrónico [oravalladolid@telpark.com](mailto:oravalladolid@telpark.com).

Una vez recibido el impreso de liquidación, el residente deberá satisfacer su importe en cualquier banco o caja de ahorros. En cuanto el Ayuntamiento de Valladolid reciba de la entidad bancaria la confirmación de abono del recibo, activará la autorización de aparcamiento de forma automática y sin la emisión del distintivo autoadhesivo en el que se materializa la autorización, utilizándose como referencia de control la matrícula del propio vehículo.

Dejar de cumplir alguno de los requisitos exigidos al vehículo o a su titular para obtener la autorización de estacionamiento, supone la renuncia a dicha autorización, que será anulada en ese mismo momento y no se recuperará hasta que se realice todo el procedimiento como si de una nueva solicitud se tratara.

**Los distintivos en vigor a 31 de diciembre de 2023 caducarán el día 26 de enero de 2024.**

La empresa concesionaria facilitará cualquier información relativa a nuevas solicitudes o modificaciones en la situación de los titulares, mediante el correo [oravalladolid@telpark.com](mailto:oravalladolid@telpark.com) o a través del **teléfono de información 983 397 585**.

Valladolid, 11 de enero de 2024

EL ALCALDE,  
P.D. EL CONCEJAL DELEGADO GENERAL DEL ÁREA DE  
TRÁFICO Y MOVILIDAD  
(Decreto nº 5251 de 3 de julio de 2023)  
(Firmado electrónicamente)